



El Patronato de Turismo aprueba la modificación de sus estatutos con la abstención de la FOE

El Patronato Provincial de Turismo de Huelva ha aprobado hoy en sesión plenaria la modificación de sus estatutos, con la abstención de la FOE. Unos nuevos estatutos, que según señala el Patronato, “aumentará la representación y la participación tanto de los agentes del sector turístico de la provincia, sindicatos y empresarios, como de los ayuntamientos y representantes de los grupos políticos en la Diputación. Los nuevos estatutos aprobados hoy se adaptan así a la nueva realidad socioeconómica y jurídica de nuestra provincia”.

Los nuevos estatutos han sido aprobados por el plenario del Patronato Provincial de Turismo con el voto a favor de todos sus miembros excepto los tres representantes de la Federación Onubense de Empresarios, FOE, que se han abstenido en la votación, al comprobar, han señalado los empresarios, que en la composición del Pleno, según informe del secretario, “no constan seis representantes municipales ni tampoco el que le corresponde a la Mancomunidad Turística de la Sierra, y por tanto, su validez queda en entredicho”.

La FOE si votado favorablemente, sin embargo, a la incorporación de un representante de la Cámara de Comercio de Huelva y de seis vocales en representación de los Ayuntamientos, uno por cada comarca geográfica, a la Comisión Permanente, ahora denominado Consejo Rector.

La Federación Onubense de Empresarios se entiende que no queda

acreditado en ningún momento que el Consejo Plenario reunido hoy estuviera constituido conforme a derecho en lo que se refiere a la representatividad del mismo. Una circunstancia que por parte de los miembros de la FOE se ha pedido incluso que constara en acta.

Además, la FOE considera que en base a los anteriores Estatutos, el presidente del Patronato Provincial de Turismo, Ignacio Caraballo, no tiene la competencia para hacer la propuesta de cambio de ese reglamento que rige el citado organismo, como así se ha hecho también saber por parte de los representantes empresariales.

Por su parte el pleno ha aprobado por unanimidad de todos los miembros dos enmiendas presentadas por el diputado provincial, Ezequiel Ruíz, “para aumentar la participación de las 6 comarcas geográficas de la provincia y de la Cámara de Comercio y por el portavoz del Grupo Popular, David Toscano, para que estuvieran representados todos los grupos políticos con representación en la Diputación Provincial y la Subdelegación del Gobierno”.

El presidente del Patronato de Turismo, Ignacio Caraballo, ha defendido que estos estatutos “se adaptan a la realidad social onubense en materia turística y a la realidad estatutaria, de modo que se garantice que el Patronato sea un foro representativo y de debate del sector turístico onubense”. Caraballo ha hecho hincapié en el aumento de la participación, tanto en el número de representantes en el Plenario, que a partir de ahora se llamará Asamblea general, con 9 nuevos miembros, pasando de 25 a 34, “A lo que hay que añadir la representación de los Ayuntamientos de los municipios de la provincia que lógicamente y como corresponde, contarán con su correspondiente participación en la Asamblea”, ha señalado.

Siguiendo la misma filosofía, señalan, “y en aras de conseguir el aumento de la representatividad del Patronato, el presidente de la Diputación y del Patronato de Turismo ha

destacado que el Consejo Rector, antes llamado Permanente, pasará de 6 a 20 miembros, con un notable aumento de 14 representantes pertenecientes al sector turístico, comarcas geográficas y grupos políticos”.

En este sentido se han manifestado alcaldes como José Antonio Cortés, de Fuenteheridos, Aurora Águedo, de Punta Umbría o Domingo Domínguez de Nerva, que han aplaudido la modificación estatutaria por que han asegurado “garantiza la participación del territorio” gracias la nueva representación comarcal en el Consejo Rector.

En lo que concierne a la representación empresarial, vuelven a subrayar que “los nuevos estatutos se adaptan a la nueva realidad del sector turístico en la provincia, con la participación de las dos asociaciones más representativas al tiempo que se amplía la representación sindical, con un miembro por cada uno de los sindicatos más representativos en el sector turístico”.

Por otra parte, la Cámara de Comercio, pasa a contar con representación de un miembro, tanto en la Asamblea General como en el Consejo Rector.

Además, con esta última modificación, se finaliza la adaptación de los estatutos a toda la normativa vigente, fruto de los distintos cambios normativos en materia de régimen local, siguiéndose para su aprobación el procedimiento indicado por la Secretaría General del Patronato.

El objetivo de esta renovación es que el Patronato de Turismo responda a las necesidades reales, actuales y futuras, del desarrollo turístico de Huelva, teniendo la capacidad necesaria para adaptarse a los cambios socioeconómicos de nuestra provincia.

Asamblea General y Consejo Rector

Como consecuencia de la modificación estatutaria aprobada hoy,

el Plenario pasará a denominarse Asamblea General y la Permanente se llamará a partir de ahora Consejo Rector.

La Asamblea General del Patronato estará compuesta por el Presidente; la Subdelegación del Gobierno; el Vicepresidente; los 25 miembros del Pleno de la Diputación; el Delegado de la Junta de Andalucía; un miembro por cada Ayuntamiento de la provincia que se vaya adhiriendo al Patronato; dos miembros en representación de las dos organizaciones empresariales más representativas del sector; dos miembros de las dos organizaciones sindicales más representativas del sector; un miembro de la Cámara de Comercio.

El Consejo Rector contará con el Presidente, el Vicepresidente; el Subdelegado del Gobierno; el Delegado de la Junta de Andalucía; un diputado provincial designado por el Presidente; seis vocales en representación de los Ayuntamientos de las 6 comarcas geográficas de la provincia; Dos miembros de los dos sindicatos mayoritarios en el sector; dos miembros de las dos organizaciones empresariales más representativas en la provincia; un miembro de la Cámara de Comercio; 4 miembros de la comisión informativa de Diputación que conozca asuntos de turismo.